

Señor Fernández-Cid de Temes. Primera semana: Lunes y martes. Segunda semana: Lunes y martes.

Señor Barcala Trillo-Figueroa. Primera semana: Martes y viernes. Segunda semana: Martes y viernes.

Señor Morales Morales. Primera semana: Miércoles y jueves. Segunda semana: Miércoles y jueves.

Señor Marina y Martínez Pardo. Primera semana: Jueves y viernes. Segunda semana: Jueves y viernes.

Señor González Poveda. Primera semana: Miércoles y jueves. Segunda semana: Miércoles y jueves.

Señor Ortega Torres. Primera semana: Jueves y viernes. Segunda semana: Jueves y viernes.

Señor Martínez-Calcerrada Gómez. Primera semana: Jueves y viernes. Segunda semana: Martes y jueves.

Señor Almagro Nosete. Primera semana: Lunes y martes. Segunda semana: Martes y viernes.

Señor Gullón Ballesteros. Primera semana: Martes y miércoles. Segunda semana: Martes y miércoles.

#### COMPOSICIÓN DE LAS SALAS

##### Primera semana

###### Sala número 1

Lunes: Albarca, Fernández-Cid, Almagro, M. Granizo.

Martes: Burgos, Fernández-Cid, Gullón, Malpica.

Miércoles: Burgos, González-Poveda, Morales, Gullón, Casares.

Jueves: Villagómez, Morales, González-Poveda, M. Granizo.

Viernes: Barcala, Marina, Ortega, Martínez-Calcerrada, Casares.

###### Sala número 2

Martes: Villagómez, Barcala, Almagro, Santos.

Jueves: Albarca, Marina, Ortega, Martínez-Calcerrada, Santos.

##### Segunda semana

###### Sala número 1

Lunes: Albarca, Fernández-Cid, Malpica/Malpica.

Martes: Burgos, Fernández-Cid, Gullón, Martínez-Calcerrada, Malpica.

Miércoles: Burgos, Morales, González-Poveda, Gullón, Casares.

Jueves: Morales, Villagómez, Martínez-Calcerrada, González-Poveda.

Viernes: Barcala, Marina, Ortega, Almagro, Casares.

###### Sala número 2

Martes: Villagómez, Barcala, Almagro, M. Granizo/M. Granizo.

Jueves: Albarca, Marina, Ortega, Santos/Santos.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**3535** *REAL DECRETO 237/1994, de 14 de febrero, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil al señor Arpad Göncz, Presidente de la República de Hungría.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor Arpad Göncz, Presidente de la República de Hungría, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 1994,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

**3536** *REAL DECRETO 238/1994, de 14 de febrero, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora de Göncz, esposa del Presidente de la República de Hungría.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora de Göncz, esposa del Presidente de la República de Hungría, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 1994,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

**3537** *REAL DECRETO 239/1994, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Géza Jeszenszky, Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Hungría.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Géza Jeszenszky, Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Hungría, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 1994,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3538** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de enero de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 7 de junio de 1990 sobre Convenios de Colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, del día 28 de enero de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2943, punto 1, apartado g), línea 7, donde dice: «...que continúan adheridas al Convenio...»), debe decir: «...que continúen adheridas al Convenio...».

En la página 2944, anexo 2, línea 4, donde dice: «...modificada por Orden de...», debe decir: «...modificada por Orden de 25 de enero de 1994...».

En la página 2945, anexo 2, cláusula sexta, punto 3, línea 11, donde dice: «...durante los doce meses precedentes, en el supuesto...», debe decir: «...durante los doce meses precedentes. En el supuesto...»

**3539** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 7/1994, de lotería a celebrar el día 17 de febrero de 1994 y del concurso 7-2/1994, de lotería a celebrar el día 19 de febrero de 1994.*

De acuerdo con el apartado b), punto 3 de la norma 6, de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas

por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 272.549.850 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 2/1994, celebrado el 13 de enero de 1994, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 7/1994, que se celebrará el día 17 de febrero de 1994.

Asimismo el fondo de 434.904.039 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 3-2/1994 celebrado el día 22 de enero de 1994 (185.283.182 pesetas), y 4/1994 celebrado el día 27 de enero de 1994 (249.620.857 pesetas), próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará un fondo para premios de primera categoría del sorteo 7-2/1994, que se celebrará el día 19 de febrero de 1994.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**3540** *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono con radioalarma, marca «Vitalcall», modelo Pet.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sintel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Rafael Calvo, 18, primero, código postal 28010,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono con radioalarma, marca «Vitalcall», modelo Pet, con la inscripción E 98 93 0750, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono con radioalarma.

Fabricado por: «Modern Vitalcall Ltd.», en Reino Unido.

Marca: «Vitalcall».

Modelo: Pet.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción 

E	98 93 0750
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1993, condicionado a la aprobación de especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31, 1987,

de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291 del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**3541** *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, con teléfono, marca «Telyco», modelo Fono-Fax.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Teleinformática y Comunicaciones», con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 28, código postal 28003,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3 con teléfono, marca «Telyco», modelo Fono-Fax, con la inscripción E 98 93 0692, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3 con teléfono.

Fabricado por: «Sagem», en Francia.

Marca: «Telyco».

Modelo: Fono-Fax.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción 

E	98 93 0692
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**3542** *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono con radioalarma, marca «Piper Premier S», modelo 33013/01.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo